

El Comité de Participación Ciudadana del Sistema Anticorrupción del Estado de México, en su **Vigésima Primera Sesión Ordinaria** del día 07 de noviembre de 2023, ha tenido a bien emitir el presente acuerdo **mediante el cual se aprueba el Programa de Trabajo del periodo 2023-2024** al tenor de los siguientes:

CONSIDERACIONES

Primera. El Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios se integra por diferentes instancias entre las cuales se encuentra el Comité de Participación Ciudadana que, además de coadyuvar al cumplimiento de los objetivos del Comité Coordinador, es la instancia de vinculación con las organizaciones sociales y académicas relacionadas con las materias del propio sistema. Forman parte del CPC cinco ciudadanos de probidad y prestigio destacado por su contribución a la transparencia, la rendición de cuentas o el combate a la corrupción, de entre los cuales uno de ellos lo preside por un año según sus periodos de antigüedad.

Segundo. De conformidad con lo que dispone el artículo 21 fracción II de la Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios, el Comité de Participación Ciudadana debe aprobar su programa anual de trabajo, que adquiere la condición de un instrumento de planificación y gestión que permitirá llevar a cabo las acciones necesarias para incidir en el combate a la corrupción dentro de nuestro estado.

Tercero. Para el periodo 2023-2024, se plantea desarrollar diversas actividades en torno a los cuatro ejes de la Política Estatal Anticorrupción (PEA); por lo que el diseño del

SISTEMA ANTICORRUPCIÓN DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS



Programa Anual de Trabajo 2023-2024 se enfoca principalmente en consolidar los avances reportados en el SAEMM, así como enfocarse en la prevención de la corrupción y no solo en combatirla .

En primer lugar, se busca impulsar la mejora regulatoria en nuestra entidad, que pretende simplificar y eficientizar el marco legal y regulatorio existente con el objetivo de fomentar el crecimiento económico, aumentar la competitividad y promover la inversión y a la vez es una herramienta que contribuye a prevenir y reducir la corrupción.

La mejora regulatoria y el combate a la corrupción se complementan y se refuerzan mutuamente, ya que al simplificar y transparentar los procesos administrativos se reduce el margen de arbitrariedad y se facilita el control social; al mismo tiempo, al sancionar y erradicar las prácticas corruptas se incentiva el cumplimiento de las normas y se mejora la calidad de los servicios públicos.

Es en mérito de lo anterior y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 21 fracción II de la Ley del Sistema Estatal Anticorrupción del Estado de México y Municipios, y los artículos 10, 11 fracción VIII y 12 fracción VI de los Lineamientos de funcionamiento del Comité de Participación Ciudadana del Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios, que se tiene a bien emitir el presente acuerdo, mediante el cual se aprueba el Programa de Trabajo del periodo 2022-2023, en los términos siguientes:



Acuerdo Número 43/2023

ÚNICO. Se aprueba en lo general el Programa de Trabajo del Comité de Participación Ciudadana para el periodo 2023-2024.

TRANSITORIOS

Primero. Publíquese el presente acuerdo en el sitio electrónico oficial del Comité de Participación Ciudadana.

Segundo. El presente acuerdo surtirá efectos a partir de su aprobación.

Acordado el presente el día siete del mes de noviembre de dos mil veintitrés en la ciudad de Toluca de Lerdo, México.

María Guadalupe Olivo Torres

Presidente

(Rúbrica)



Claudia Margarita Hernández Flores Zulema Martínez Sánchez Integrante

Integrante (Rúbrica) (Rúbrica)

Oscar Bazán Alatorre Integrante (Rúbrica)

La presente hoja corresponde al Acuerdo Número 43 de 2023 del día siete de noviembre de dos mil veintitrés, mediante el cual se aprueba en lo general el Programa de Trabajo del periodo 2023-2024.